



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 - Córdoba - Argentina - C.C. 728
Te: 054- 0351- 4332091/96 - TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4333058 - 4334063
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Córdoba,

16 FEB 2010

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución Decanal N° 1116/09, en su artículo 1° inciso b) y en su Anexo I punto 4; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado inicio, por diferentes expedientes, al trámite de cobertura de cargos vacantes no docentes, mediante el procedimiento de concursos que se establece en el Decreto PEN N° 366/06;

Que en función de ello corresponde que se constituya la Comisión de Concursos No Docentes prevista en el Anexo I de la Resolución Decanal N° 1116/09;

Que atendiendo a que será la primera vez que se constituya dicha Comisión, corresponde al Decano llamar a elecciones para su integración;

Por ello,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

Artículo 1°. Se convoca al personal de planta no docente de la FAUD, a elecciones para constitución de la Comisión de Concursos No Docentes, de acuerdo con el Anexo I de la Resolución Decanal N° 1116/09, según el siguiente procedimiento:

- a) Las elecciones se llevarán a cabo el día jueves 25 de febrero de 2010, entre las 8 horas y las 18 horas, mediante una urna ubicada en cada edificio de la Facultad (Centro y Ciudad Universitaria), con padrones confeccionados según el lugar de trabajo de los agentes.
- b) En la boleta que se proveerá a tal efecto, el votante anotará los nombres y apellidos de hasta cinco (5) agentes, sin orden de prioridad, y sin importar categoría, antigüedad o área donde se desempeñen.
- c) Los cinco (5) No Docentes más votados serán miembros Titulares, en igualdad de condiciones, y los cinco (5) siguientes serán miembros Suplentes ordenados del primero al quinto.

Artículo 2°. A estos efectos actuará la H. Junta Electoral presidida por el Sr. Decano Prof. Arq. Hugo Bonaiuti e integrada por el Sr. Secretario General Prof. Arq. Eduardo A. Fernández y por el Sr. Subsecretario de Asuntos Estudiantiles Prof. Arq. Marcos Ardita, y como suplentes la Sra. Vicedecana Prof. Arq. Elvira

Fernández, la Sra. Secretaria Académica Prof. Dra. Arq. M. Cecilia Marengo y la Sra. Secretaria de Extensión Prof. Arq. Marta E. Crisci.

Artículo 3º. La H. Junta Electoral organizará y ejecutará todos los aspectos que tengan que ver con el comicio, designando como autoridades de mesa a personal No Docente.

Artículo 4º. Por Área Operativa difúndase a todos los empleados de la FAUD, la presente Resolución conjuntamente con la Resolución N° 1116/09 y su Anexo I.

Artículo 5º. Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN N° 016 /10

ESTANDEZ
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Arquitectura
Extensión y Diseño U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI
DISEÑO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.